

0901 4

RESOLUCION N°

EXPERIENTE N° 2211-37428/86

NEUQUEN, 24 de junio de 1986.

VISTO/

El Decreto N° 1063/86, referente a la creación del Instituto de Formación Docente N° 10 de Lencopuá y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1063/86, establece que el Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios para la puesta en marcha y funcionamiento de ese Instituto;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

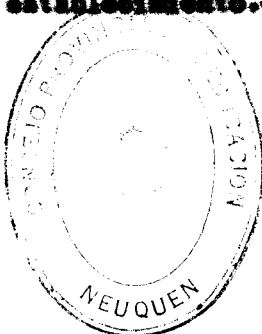
R E S U E L V E

- 1°) ASIGNASE al Instituto de Formación Docente N° 10 de Lencopuá, período lectivo marzo-noviembre.-
- 2°) ADOPTASE para el Instituto de Formación Docente N° 10 de Lencopuá, el plan de estudio de profesorado para la Educación Primaria - Resolución N° 0348/83.-
- 3°) CREASE para el Instituto de Formación Docente N° 10 de Lencopuá, la siguiente Planta Funcional:

PLANTA DOCENTE 1 Director - AD2 - 1 Secretario - AQ2- 3 Jefes de áreas 1 Edesl - EA2 - 1 Preceptor - EF2 -	PLANTA ADMINISTRATIVA 1 auxiliar administrativo 1 auxiliar de servicio
--	---
- 4°) DETERMINASE que los cargos mencionados en el punto 3° se cubrirán sólo por estricta y fundamentada necesidad de servicio, en la oportunidad que ello se // tramite a tal efecto, y el establecimiento deberá contar con la autorización escrita de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, quien a su vez comunicará a Dirección de Personal.-
- 5°) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Dirección de Secretaría General; Dirección de Personal; Secretaría de Vocalía; Junta de Clasificación - Rama Media -; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Liquidaciones y GIRESE el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a efectos que realice las comunicaciones / correspondientes al establecimiento.-

laf.-

ANTONIA CANEIRA
 Directora General



Prof. LEONOR DEBAGO
 Consejo Provincial de Educación

FDO.)